



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8093 / 2019.

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 443/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, emitido por la Directora (I) DAEM.

DECRETO:

1° **REINTEGRESE** a las Docentes **Patricia Saavedra Acosta**, C.I. N° , por un monto de \$45.043.- (Cuarenta y cinco mil cuarenta y tres pesos), y **Fabiola Díaz Díaz**, C.I. N° , por un monto de \$9.851.- (Nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos), por concepto de descuentos voluntarios que no se reintegraron a la empresas por no tener habilitada sus cuentas de transferencias según detalle:

Empresa	Persona	Monto
Seguros Mapfre	Patricia Saavedra Acosta	45,043
Fonasa	Fabiola Díaz Díaz	9,851

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: DAEM 2019//DA .2019

- DISTRIBUCION:
- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RMP / CTL / SEC / DAEM / mmg.

